

ral, y al precio que correspondia siendo de Sentencia
Segun la costumbre de Lavaja en todo Registro de
Carnes, y que se vuelva al Friero su empleo, con
lo demás que expresa: Entendido por esta
Ciudad, vista admision la citada Certifica-
cion de su fiel de Carnicerias, y un memo-
rial de Juan Gomez, en que solicita se le
pase en su encargo de Friero, de nueva;
que usando de Comiseracion Nro. Sr. al
citado Juan Gomez a lo expresado indertino
de Friero, hauiendole saber cumplido es-
tante con las obligaciones de su encargo, sin
permitir de nada Nro. alguna en la casa
de Matanza, sin que prosiga su correspond.
Registro, dando cuenta de qualquiera
obediencia que ocurra a los Cavalleros
Comisarios de Carnes, y fides executones,
y apercimientos que de qualquiera
faltas que se le advierten se le expediran, y
separara del indicado su encargo, sin ad-
mitirle Nro. Sr. alguno en particular,
enterandose desta Nro. Sr. a Pedro
Sanchez, que interinamente se le eligio;
que siga la practica hasta aqui observada
en quanto a los Registros, pues siempre
que haiga, quien haga Lavaja de un
quanto en qualquiera clase de carne
devera preferirle en el desasar aquellas
antes que otra persona alguna, a menos
que no se advierta en las Nros. Enferme-
dad, u otro defecto, por el que pueda seguirse
perjuicio a la Salud publica, y en caso

